



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 MAR 2023

**VISTO:**

La Factura "B" N°00004-00000330, a favor de la firma "MURUA PABLO MATIAS".

**CONSIDERANDO:**

Que la misma corresponde a la compra de Bienes de Uso, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CIENTO SESENTA CON 50/100 (\$ 500.160,50), para el Programa de Fortalecimiento de Biosimulación para las Carreras de Medicina, Kinesiología, Obstetricia y Enfermería.

Que el gasto enunciado se realiza con los fondos asignados oportunamente.

Que la erogación resultante se encuadra en lo establecido en el Art. 9° inc.a) de las Ordenanzas C.S. N°05/2016 y su modificatoria N° 006/2018.

Que se solicitó Presupuesto a las firmas Micromax, Alfa PC y Murua, Pablo Matías, permitiendo deducir la mejor oferta citada en el visto y considerando.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención la Dirección General Administrativa de esta Unidad Académica.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el gasto correspondiente a la compra de Bienes de Uso para el Programa de Fortalecimiento de Biosimulación para las Carreras de Medicina, Kinesiología, Obstetricia y Enfermería.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** la erogación resultante de lo autorizado y otorgado precedentemente a la dependencia 045-031-001 Fuente 16 - Función 4.

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** a la Facultad de Ciencias de la Salud a realizar el trámite administrativo-contable de los gastos de Bienes de Uso, en virtud del Visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. DR. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL